



FIRMADO POR

La Secretaria del MI Ayuntamiento de Caudete  
MERCEDES BUENDIA BLANCO  
09/05/2025



Ayuntamiento de  
**CAUDETE**

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1427068P

Por la presente notifico a Ud. que el **Pleno del Ayuntamiento** de Caudete, en **Sesión Ordinaria** celebrada el día **10 de abril de 2025**, en base al Acta de la citada sesión, y en relación con el siguiente punto del Orden del Día "**14º.- APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2025 A LA ENTIDAD "ASOCIACIÓN DE COMPARSAS DE MOROS Y CRISTIANOS NUESTRA SEÑORA DE GRACIA DE CAUDETE"**", adoptó el siguiente ACUERDO:

««« La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, y por unanimidad de los Concejales asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación presupuestaria 01.338.48001 SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE COMPARSAS del presupuesto de gastos de la Corporación, para sufragar los gastos de organización y celebración de las Fiestas Patronales de Moros y Cristianos en honor a Nuestra Señora de Gracia, a los siguientes beneficiarios por las cantidades que se indican:

Nombre entidad	Importe
Subvención Asociación de Comparsas	17.000,00€

**SEGUNDO.-** Formalizar la subvención en el correspondiente convenio de colaboración con la entidad beneficiaria, a los efectos previstos en la normativa vigente en materia de subvenciones, en el que se detallarán las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla, que se adjunta a este informe propuesta.

**TERCERO.-** Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la suscripción del citado convenio con la asociación beneficiaria.

**CUARTO.-** Autorizar y Disponer el gasto de 17.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 01.338.48001 denominada SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE COMPARSAS, del Presupuesto General 2025.

**QUINTO.-** Autorizar el pago anticipado de la subvención a favor del beneficiario, con carácter previo a su justificación.

Asimismo, se comunica al beneficiario que no podrá procederse a la realización del mencionado pago de la subvención en tanto en cuanto no acredite que se encuentra halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

**SEXTO.-** Poner en conocimiento del interesado que la justificación de la subvención deberá efectuarse en los términos establecidos en el correspondiente convenio de colaboración y con arreglo a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la anterior, así como en los artículos de aplicación de la Ordenanza General de Subvenciones.

**SÉPTIMO.-** Notificar a la entidad interesada el presente Acuerdo, dando traslado del mismo a la Intervención y Tesorería municipales, a los efectos oportunos.

**OCTAVO.-** Proceder al suministro de información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones sobre la concesión para su publicidad. »»»»

LA SECRETARIA,

Documento firmado electrónicamente al margen



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA AJRN XK49 LXCX HME4

**NOTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 10-04-2025 14º.- CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMIN. ASOC. COMPARSAS - SEFYCU 5413409**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1